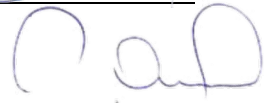


NORMA DE PROCEDIMIENTO		
Cód.: MCN-NPO-11	Identificación, evaluación y control Aspectos e Impactos Ambiental Vers. 02	Pág. 1 de 9
Rev. N° 01		

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	2
2.	ALCANCE	2
3.	DEFINICIONES	2
4.	RESPONSABILIDADES	2
5.	MODIFICACIONES AL DOCUMENTO	3
6.	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	4
6.1.	Identificación de los aspectos asociados las actividades desarrolladas	4
6.2.	Registro identificación y evaluación de aspectos ambientales	4
6.3	Documentos de Aplicables	9
7.	REGISTROS	9

	CARGO	NOMBRE	FECHA	FIRMA
ELABORADO POR:	Encargado SGI	David Malverde B.	Abril 2021	
REVISADO POR:	Asesor en Prevención	Carlos Valenzuela	Mayo 2021	
APROBADO POR:	Gerente de General	Héctor Godoy C.	Mayo 2021	

NORMA DE PROCEDIMIENTO		
Cód.: MCN-NPO-11	Identificación, evaluación y control Aspectos e Impactos Ambiental Vers. 02	Pág. 2 de 9
Rev. N° 01		

1. OBJETIVO

Establecer una metodología para identificar y evaluar los aspectos ambientales que se desarrollan por efecto de la ejecución de los diferentes procesos y actividades de la empresa.

2. ALCANCE

- El procedimiento es aplicable a todas las actividades del Sistema de Gestión Integrado.

3. DEFINICIONES

Aspecto Ambiental: Elemento de las actividades de la empresa, de sus productos y/o de sus servicios, que interactúa con el medio ambiente (Ejemplos: residuos, ruido, consumo eléctrico entre otros).

Impacto Ambiental: Cualquier modificación adversa o beneficiosa que se presente en las componentes ambientales ocasionada por los aspectos ambientales.

4. RESPONSABILIDADES

- Encargada de SGI: Identifica los aspectos ambientales junto a los trabajadores y realiza evaluación en la matriz de impacto ambiental. Difunde la matriz de aspectos e impactos ambientales.
- Todo el personal: Toman conocimiento de la matriz y aplican los controles existentes.

NORMA DE PROCEDIMIENTO

Cód.: MCN-NPO-11 Rev. N° 01	Identificación, evaluación y control Aspectos e Impactos Ambiental Vers. 02	Pág. 3 de 9
-----------------------------------	--	-------------

5. MODIFICACIONES AL DOCUMENTO

Punto Modificado	Descripción de la modificación	Fecha
	Original	00

NORMA DE PROCEDIMIENTO		
Cód.: MCN-NPO-11	Identificación, evaluación y control Aspectos e Impactos Ambiental Vers. 02	Pág. 4 de 9
Rev. N° 01		

6. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

6.1. Identificación de los aspectos asociados las actividades desarrolladas

Para identificar los aspectos ambientales de cada área o proceso, se tendrá en cuenta el esquema siguiente en donde se identifican las entradas para la ejecución del proceso y posteriormente los elementos de salida del mismo, que tienen una interacción real o potencial con el medioambiente.



6.2. Registro identificación y evaluación de aspectos ambientales

El llenado de la matriz se ejecuta bajo los siguientes parámetros:

- Entrada:** Elementos de entrada a los procesos, como lo pueden ser: Papel, consumo eléctrico, comida, repuestos, etc.
- Proceso:** Actividad desglosada de la empresa, por ejemplo: mantenimiento, limpieza, comedor, etc.
- Salida:** Elementos que terminan luego del proceso por ejemplo papel usado, aceite residual, etc., esto corresponde al aspecto ambiental identificado.
- Descripción del impacto:** Menoscabo al medio ambiente, los cuales pueden ser clasificados en:
 - a) Daño al personal de la empresa
 - b) Daño a la infraestructura o daño construido
 - c) Daño a la comunidad

NORMA DE PROCEDIMIENTO		
Cód.: MCN-NPO-11	Identificación, evaluación y control Aspectos e Impactos Ambiental Vers. 02	Pág. 5 de 9
Rev. N° 01		

- d) Contaminación de cuerpos de agua
- e) Contaminación de suelo
- f) Contaminación de aire
- g) Daño a la flora y fauna.
- h) Alteración a las cadenas trófica o comportamiento de la biota existente
- i) Uso o daño indiscriminado de recursos naturales
- j) Uso o daño indiscriminado de materias primas
- k) Consumo eléctrico y/o combustible fósil
- l) Menoscabo del paisaje

5. Referencia legal: Se debe indicar si hace referencia algún cuerpo legal, el cual se debe revisar, por ejemplo: D.S. 148.

Todos los aspectos ambientales que estén relacionados con un requisito legal deben ser identificados y evaluados.

6. Exigencia a contratistas: Para el caso de las empresas contratistas tales como: Transporte de personal, alimentación, mantención de taller, subcontratación de actividades operacionales, empresas constructoras, etc., se debe exigir para cada actividad la correspondiente matriz de identificación de aspectos e impactos ambientales, la cuales deben ser realizadas por las empresas contratistas y entregas al asesor de prevención de riesgos de MCN S.A para su revisión y seguimiento.

7. Análisis valor esperado del impacto:

El análisis del valor esperado del impacto será obtenido del producto entre la frecuencia por la consecuencia:

$$VEI = F \times C$$

NORMA DE PROCEDIMIENTO		
Cód.: MCN-NPO-11	Identificación, evaluación y control Aspectos e Impactos Ambiental Vers. 02	Pág. 6 de 9
Rev. N° 01		

En donde la **frecuencia F**, corresponde a la periodicidad aproximada de la ocurrencia del impacto, categorizándolos en:

Clasificación	Descripción	Valor asignado
Alta	Diario o semanal	4
Media	Menos o igual a 1 mes	3
Baja	Menor a 6 meses y mayor que 1 mes	2
Insignificante	Mayor a 6 meses	1

Por otra parte, la **consecuencia C** puede ser abordada de 4 formas diferentes, ajustando el aspecto ambiental a la variable a la cual impacte mayormente, las cuales pueden ser:

- ✓ Medio ambiente
- ✓ Recursos naturales
- ✓ Sustancias involucradas
- ✓ Comunidad

Dentro de estas variables los valores asignados son:

Clasificación	Descripción	Valor asignado
Extremo	Medio Ambiente: Impacto negativo con consecuencias extremadamente dañinas para el medio ambiente, en cuanto a las variables: aire, agua, suelo, flora, fauna y/o paisaje.	4
	Recursos naturales: Se requiere del uso de materias primas no renovables (combustible fósil), considerando volúmenes altos.	

NORMA DE PROCEDIMIENTO

Cód.: MCN-NPO-11 Rev. N° 01	Identificación, evaluación y control Aspectos e Impactos Ambiental Vers. 02	Pág. 7 de 9
-----------------------------------	--	-------------

	Sustancias involucradas: Uso de sustancias peligrosas en la actividad, o bien, generación de sustancias peligrosas no controladas. (Usar como guía Nch 2190 y D.S. 148) Comunidad: Cambio, intervención o alteración que trasciende al ámbito de la faena y de la región, de alto conocimiento, connotación e interés público.	
Mayor	Medio Ambiente: Impacto negativo significativo sobre el medio ambiente, de carácter reversible en un plazo de tiempo determinado, en cuanto a las variables: aire, agua, suelo, flora, fauna y/o paisaje. Recursos naturales: Se requiere del uso de materias primas no renovables (combustible fósil), considerando volúmenes medios. Sustancias involucradas: Uso de sustancias peligrosas en algunas ocasiones, o bien, generación de sustancias peligrosas no controladas. (Usar como guía Nch 2190 y D.S. 148) Comunidad: Cambio, intervención o alteración considerable, de preocupación e interés público mayor al ámbito de la comunidad afectada.	3
Moderada	Medio Ambiente: Impacto negativo moderado sobre el medio ambiente, de carácter reversible en un corto plazo, en cuanto a las variables: aire, agua, suelo, flora, fauna y/o paisaje. Recursos naturales: Se requiere del uso de materias primas renovables.	2

NORMA DE PROCEDIMIENTO		
Cód.: MCN-NPO-11	Identificación, evaluación y control Aspectos e Impactos Ambiental Vers. 02	Pág. 8 de 9
Rev. N° 01		

	Sustancias involucradas: No existe uso de sustancias peligrosas en la actividad, o bien, generación de sustancias peligrosas no controladas. (Usar como guía Nch 2190 y DS 148).	
	Comunidad: Cambio, intervención o alteración considerable moderado sobre la comunidad y de preocupación público local.	
Baja	Medio Ambiente: Impacto negativo muy leve sobre el medio ambiente, controlable en el momento, en cuanto a las variables: aire, agua, suelo, flora, fauna y/o paisaje.	1
	Recursos naturales: Se requiere del uso de materias primas en muy bajas cantidades y son de carácter renovable.	
	Sustancias involucradas: No existe uso de sustancias peligrosas en la actividad, o bien, generación de sustancias peligrosas no controladas. (Usar como guía Nch 2190 y DS 148).	
	Comunidad: Molestia o preocupación transitoria a la comunidad, sin interés público mayor.	

Al realizar el producto de la frecuencia por la consecuencia se clasifica el valor esperado del impacto según el valor numérico obtenido de la siguiente forma:

NORMA DE PROCEDIMIENTO		
Cód.: MCN-NPO-11	Identificación, evaluación y control Aspectos e Impactos Ambiental Vers. 02	Pág. 9 de 9
Rev. N° 01		

Clasificación	Valores	Controles operacionales
Alto	Entre 8 y 16	Es considerado como aspecto ambiental significativo, por lo que es obligatorio tomar acciones de control operacional para controlar, mitigar o eliminar el impacto ambiental. Los controles deben mencionar: responsable, periodicidad del control y registro o evidencias.
Bajo	Entre 1 y 7	No es considerado como aspecto ambiental significativo, por lo que es opcional tomar acciones de control operacional para controlar, mitigar o eliminar el impacto ambiental.

6.3 Documentos de Aplicables

- DS 594, Condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.
- D.S. 148, Manejo de residuos peligrosos.
- Matriz de identificación y evaluación de cumplimiento legal.

7. REGISTROS

- ✓ Matriz de Identificación de Aspectos e impactos ambientales.